UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

RESOLUCION Nº	
266	/023

Montevideo, 05 de septiembre de 2023

VISTO: La adquisición al amparo de la causal de compra directa por excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF de un kit de interferometría, Motor Stirling, balanza de torsión, Experimento de gota de Milikan, Experimento de efecto Hall, experimento de espectro atómico y experimento de efecto fotoeléctrico.

RESULTANDO: **I)** que conforme indica el informe solicitante del Docente Encargado de Ciencias Físicas de y del Docente de Inicio del Área Logística de fecha 6 de julio de 2023, queda manifiesta la necesidad de adquirir el equipamiento señalado en el visto de la presente resolución,

II) que estas adquisiciones permiten la práctica de física en los ámbitos de óptica, electromagnetismo y física moderna, permitiendo trabajar de forma interdisciplinaria entre los diferentes cursos de Física que se brindan en las carreras del ITR, además de propiciar actividades de extensión con otras instituciones, ya que este tipo de experimentos no se encuentran disponibles en la región, y son de importancia en cuanto a observar y encontrar fenómenos y constantes fundamentas de la física.

III) que, a efectos de cubrir esa necesidad, se solicitó la cotización de la empresa a ALDENOR S.A.;

CONSIDERANDO: **I)** que la referida propuesta fue evaluada desde el punto de vista técnico y económico;

II) que el informe técnico precedente de fecha 6 de julio de 2023, sugiere adjudicar la compra a la empresa a ALDENOR S.A, por ser único proveedor de los equipos compatibles con los ya instalados en UTEC;

III) que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 24 de agosto de 2023, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

IV) que, en su mérito, procede atender a las recomendaciones recogidas en los informes mencionados, autorizando la contratación de la empresa ALDENOR S.A – RUT 216 5580290018, de un equipamiento PASCO Scientific (USA) según detalle de la oferta del proveedor de fecha 6 de julio de 2023 por la suma total de USD 26.625;

V) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL NORTE

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1º. Adjudicar la Compra Directa al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 3, literal d) del artículo 33 del TOCAF a la empresa ALDENOR S.A – RUT 216 5580290018, de equipamiento PASCO Scientific (USA) según detalle de la oferta del proveedor de fecha 6 de julio de 2023.

2º. Autorizar con los fines indicados, la erogación del monto total de USD 26.625 (dólares americanos veintiséis mil seiscientos veinticinco), el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al proveedor, pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos y comuníquese al Consejo Directivo Central provisorio para su conocimiento.

Ing. Felipe Fajardo
Director de ITR Norte
Universidad Tecnológica